



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 250/2007

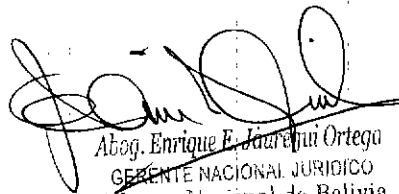
La Paz, 21 de noviembre de 2007

REF: CIRCULAR AN-PREDC-012/2007 DE 16-11-07 DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA QUE RATIFICA LA COMUNICACIÓN INTERNA AN-PREDC-Nº 010/02 DE 02-10-02, REFERIDA A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA COMO INSTANCIA DE ASESORAMIENTO (STAFF) QUE DEPENDE DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna Nº AN-AUIPC-875/07 de 19-11-07 del Auditor Interno General de la Aduana Nacional de Bolivia y la circular AN-PREDC-012/2007 de 16-11-07 de la Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional de Bolivia que ratifica la comunicación interna AN-PREDC-Nº 010/02 de 02-10-02, referida a la Unidad de Auditoria Interna como instancia de asesoramiento (staff) que depende de la Presidencia Ejecutiva.



EEJO/arql


Abog. Enrique E. Laurehni Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

Comunicación Interna
AN-AUIPC-875/2007

A : Abog. Enrique Jáuregui Ortega
Gerente Nacional Jurídico

De : Rolando Berdeja López
Auditor Interno General

Ref. : Circular AN-PREDC-012/2007

Fecha : La Paz, 19 de noviembre de 2007

De mi consideración:

Mediante la presente, adjunto la circular de referencia, para que instruya a quien corresponda la circularización de la misma a través de la Intranet de la Institución a nivel nacional.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención,



Mg.Sc. Rolando Berdeja López
AUDITOR INTERNO GENERAL
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

CIRCULAR

AN-PREDC-012/2007

**A : GERENTE GENERAL
GERENTES NACIONALES
GERENTES REGIONALES
UNIDADES DEPENDIENTES DE PRESIDENCIA
EJECUTIVA
UNIDADES DEPENDIENTES DE GERENCIA GENERAL
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO**

**De : Gral. Ejto. (RA) César López Saavedra
Presidente Ejecutivo a.i.**

Ref. : SU CUMPLIMIENTO

Fecha : La Paz, 16 de noviembre de 2007

De mi consideración:

Por medio de la presente, ratifico la Comunicación Interna N° AN-PREDC-N° 010/02 de 2 de octubre de 2002 (fotocopia adjunta) emitida por el Lic. Bruno Giussani S. - ex Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, recordándoles a ustedes que siendo la Unidad de Auditoría Interna una instancia de asesoramiento (staff) que depende de Presidencia Ejecutiva, y considerando que las auditorías no programadas son realizadas a solicitud de Presidencia Ejecutiva y Directorio de la Aduana Nacional, de la Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda (ente tutor), todo requerimiento o solicitud de una auditoría especial no programadas debe ser canalizado por conducto regular para la respectiva aprobación de esta Presidencia Ejecutiva.

Por tanto, instruyo a ustedes tomar en cuenta que los requerimientos de una auditoría especial deben seguir, necesariamente, los conductos regulares, no siendo aceptable que las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales o Jefaturas de Departamento eleven de forma directa ante la Unidad de Auditoría Interna o la Presidencia Ejecutiva una solicitud de inicio de auditoría, sin la evaluación y conocimiento previo del Gerente General.

Para el caso de las Unidades que dependen directamente de Presidencia Ejecutiva, la solicitud debe ser canalizada necesariamente a través de este Despacho.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,


Gral. Ejto. (RA) César López Saavedra
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
Aduana Nacional de Bolivia




CLSA/Sonia
Adj. Legado
c.c. Archivo



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

AUDITORIA INTERNA
RECIBIDO

3 - OCT 2002

ADUANA NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-PREDC-N° 010/02

A : GERENTE GENERAL
GERENTES NACIONALES
GERENTES REGIONALES
ETICA
UTISA
COA
PRISMA
PROMA
JEFE UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
JEFE UNIDAD USO
JEFES DE DEPARTAMENTO

DE : Lic. Bruno Giussani
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL

REF. : SU CUMPLIMIENTO

FECHA: La Paz, 2 de octubre de 2002

Señores:

Por medio de la presente, recuerdo a ustedes que siendo Auditoría Interna una Unidad dependiente de la Presidencia Ejecutiva, todo requerimiento o solicitud de realización de un proceso de auditoria debe ser canalizado, precisamente, a través de la Presidencia Ejecutiva que es, en definitiva, quien realiza el seguimiento del cumplimiento del Plan Operativo Anual de dicha Unidad.

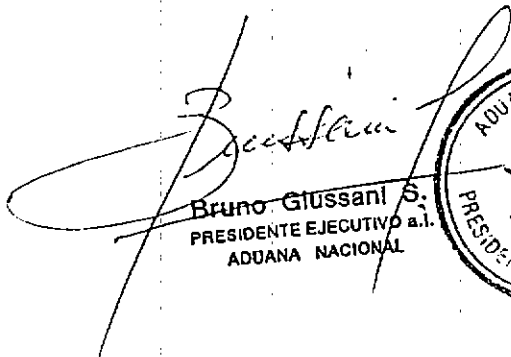
Asimismo, instruyo a ustedes tomar en cuenta que los requerimientos que sean planteados de la forma antes indicada deberán seguir, necesariamente, los conductos regulares, no siendo aceptable que una Jefatura de Departamento eleve ante la Presidencia Ejecutiva una




Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

solicitud sobre la realización de un proceso de auditoria en forma directa, sin la aprobación y, mucho menos, el conocimiento del Gerente Nacional correspondiente.

Atentamente.


Bruno Giussani S.
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL



BGS/FH/cva.
c.c. Auditoria Interna
Arch.